**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**P R E S E N T E (S). -**

Quien suscribe **Jesús Villarreal Macías**, diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución**, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de manera atenta pero enérgica, para que respete la autoridad, estructura, funciones de los órganos constitucionalmente autónomos, así como la investidura y atribuciones con que están dotados los órganos autónomos locales y a la Cámara de Diputados para que desista de invadir la esfera competencial del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, toda vez que se advierte un afán del Presidente de la República y los funcionarios federales encabezados y dirigidos por él, de atacar, destruir, reformar cualquier institución que no está conforme a su idiosincrasia, con un proceder unilateral, autoritario, sin respetar las divergencias políticas y la distribución de facultades.

Lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I**.- El 28 de abril del año en curso la sección instructora de la Cámara de Diputadosdel Congreso de la Unión, aprobó el dictamen en el procedimiento de desafuero relacionado con el gobernador del Estado de Tamaulipas, que previamente había sido solicitado por la Fiscalía General de la República, ya que había sido señalado por diversos delitos, no obstante el dictamen, a decir de la sección instructora, se limita a referir elementos, que permiten acreditar la probable responsabilidad en el ilícito de defraudación fiscal equiparada. Dictamen que fue avalado por el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 30 de abril y remitido al Congreso del Estado de Tamaulipas, soberanía que en pleno determinó que no procede la homologación de la declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados, además de declarar que no ha lugar a retirar la protección o inmunidad procesal penal que la propia Constitución Política de Tamaulipas le otorga al mandatario, al que se le reconoce su calidad de gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, de ahí que debe seguir fungiendo en el encargo público para el que fue electo en 2016 por la voluntad de la mayoría de la ciudadanía de Tamaulipas. Además se anunció la presentación de controversia constitucional en atención a que la decisión de la Cámara de Diputados minimiza la competencia que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas le concede a la Legislatura Local, atentos a lo dispuesto por el artículo 11 Constitucional, párrafo V, en el sentido de que la disposición de la Cámara de Diputados será comunicarla a la legislatura local y ésta proceda como corresponde. Disposición constitucional que le otorga plena competencia constitucional al órgano soberano del Estado de Tamaulipas para que determine si ha lugar o no la declaración de procedencia.

El Presidente López Obrador, ha reiterado con frecuencia la frase “…***lo mío no es la venganza”***, lo cual no es otra cosa que una franca y auténtica mentira. El proceso de desafuero del Gobernador de Tamaulipas tiene su antecedente en hechos acaecidos el 28 de agosto de 2020, momento en el cual el Gobernador de Tamaulipas, en presencia del Presidente López Obrador, en conferencia de prensa en Reynosa Tamaulipas reclamó al Presiente, con la frase: *“****“Ahora resulta que uno tiene que andar desmintiendo acusaciones de un delincuente confeso como (Emilio) Lozoya”*,** refiriéndose a Emilio Lozoya Austin, exdirector de Pemex, acusado de corrupción por el caso “Odebrecht”, de parte de la Fiscalía General de la República, se encuentra libre y ni siquiera tiene que tomarse la molestia de ir a firmar. De igual modo mencionó: “***Aquí en Tamaulipas las organizaciones criminales también hacen propaganda y tiene aliados políticos, se meten a la política porque quieren que los gobiernos no se metan ni con ellos ni sus negocios”****, “****Lo dije y lo reitero: se acabó el gobierno de los criminales y el crimen desde el gobierno”****.*

Expresiones que causaron la incomodidad del Presidente López Obrador, lo cual quedó en evidencia, atendiendo a los gestos que fueron revelados por su cara, toda vez que la conferencia fue video grabada y trasmitida por los medios noticiosos nacionales.

Además hay que tomar en cuenta el hecho de que en las elecciones de 2016, de 22 distritos electorales locales el PAN, partido del gobernador de Tamaulipas, ganó 21 y Morena sólo 1.

Recientemente, en Febrero del presente año, al enterarse el Gobernador de Tamaulipas, del proceso de desafuero que la Cámara de Diputados instruía en su contra, entre otras cuestiones públicamente manifestó: ***“…es de mínima justicia enterarme de que se me acusa, era de mínima decencia política haberme citado a comparecer hace un año cuando supuestamente empezaron las especulaciones, no ahora que empiezan las elecciones…”***.

Es importante mencionar que el pleno de la Cámara de Diputados en la misma sesión que determinó la declaración de procedencia en contra del gobernador de Tamaulipas, aprobó el dictamen de la Sección Instructora que declara que no ha lugar a proceder en contra del senador de la República, Cruz Pérez Cuellar, hoy candidato de Morena a Presiente Municipal del Municipio de Juárez, Chihuahua, por su probable responsabilidad en los delitos de encubrimiento por receptación y promoción de conductas ilícitas.[[1]](#footnote-2)

En el caso del proceso de declaración de procedencia del Diputado de partido a fin a Morena, Saúl Huerta, acusado de violación y abuso al parecer de varios menores, parece ser que será pasando las elecciones, todo indica que la Cámara de Diputados actúa bajo un criterio y calendario electoral, dependiendo de la afiliación partidista.

Además de la justicia selectiva que imparte la Cámara de Diputados, se advierte una clara venganza política hacia el Gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, por el riesgo que representa como contrapeso político al partido Morena en el poder.

**II.-** El pasado día 29 de abril, en su acostumbrada conferencia “***mañanera”*** el Presidente López Obrador, planteó la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE) y que el Poder Judicial absorba sus funciones, como parte de su estrategia para eliminar a los órganos autónomos. Sin duda motivada su proposición, en cuanto al INE, porque la máxima institución electoral del país había quitado las candidaturas a los aspirantes a gobernador por los Estados de Guerrero y Michoacán, no obstante que omitieron reportar sus correspondientes gastos de precampaña, situación que en apego a los que dispone el artículo 229, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo correspondiente y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato.

E Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hasta antes de la cancelación de la candidatura, emprendo una irracional defensa por quien aspiraba a ser el candidato de Morena a la Gubernatura de Guerrero, Feliz Salgado Macedonio. El 13 de abril pasado en su conferencia “***mañanera”*** propuso al INE “***Sanciónenlo, pero no le quiten el derecho de participar***”, irracional porque la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es muy clara sobre la consecuencia de no presentar los informes de ingresos y gastos correspondientes a las precampañas. El Presidente propuso al INE violar la legislación electoral para favorecer a un candidato a gobernador de su partido, aún y cuando en términos del artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protestó guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanaren, como lo es la legislación electoral en mención.

La actuación del Instituto Nacional Electoral, como debió ser, fue apegada al marco jurídico vigente, así lo corroboró el Tribunal Electoral al confirmar la decisión del Instituto, la respuesta del Presidente se hizo palpable en las declaraciones que emitió en su conferencia “***mañanera”*** del día 29 de abril pasado, al proponer la desaparición del INE y que sus funciones sean asumidas por el Poder Judicial.

El planteamiento del Presidente de México, representa un retroceso de por lo menos de 30 años,

Los pasos que se están dando desde la Presidencia de la República y obedecidos de manera incuestionable y de forma figuradamente ciega por los integrantes del Poder Legislativo Federal afines al Presidente no son obra de la casualidad, la pretensión es lograr la mayor concentración del poder posible en una sola persona, el Presidente mismo. Se busca desaparecer a todos los órganos autónomos del país, bajo el pretexto de que cuesta mucho mantenerlos y achacándoles determinadas irregularidades, sin que sean del todo ciertas, se busca desaparecer además del INE, entre otros, al Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Trasparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Es urgente y obligación nuestra defender y evaluar el riesgo que en alto grado representa la desaparición de dichos órganos constitucionalmente autónomos que se traduce a la vez en la concentración del poder público en una sola persona, en el Presidente de la República.

Determinadas decisiones del Estado mexicano se legitiman por la especialización y tecnicidad de estos órganos.

Se destaca por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 32/2005, que: “***con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, éstos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad”***.[[2]](#footnote-3)

La autonomía de los órganos técnicos especializados, obedece también a que no se presten las tomas de decisiones y su ejecución a intereses políticos, actuar bajo conflictos de interés y fungir como contrapeso a los poderes tradicionales, a manera de ejemplo, cómo podría un poder o autoridad auto señalarse alguna violación a los derechos humanos, o bien auto sancionarse por un incumplimiento de obligación de transparencia, no debería reunirse dos cualidades en una persona juez y parte, como se pretende con la propuesta presidencial.

La concentración del poder en una sola persona trae situaciones graves e injustas. Se suele decir que ***“el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente”***, cuando se tiene este poder, es fácil caer en la tentación de pensar que nada, ni nadie, se puede oponer a los deseos y decisiones de quien lo ejerce.

Así ha ocurrido ya en diversos casos recientes en el país, a saber:

En las palabras y acciones del Presidente se deja ver la intolerancia hacia aquellos que piensan diferente que él identifica como sus opositores. Es verdaderamente grave que los servidores públicos que se atreven a hacer alguna observación de las irregularidades o actos de corrupción en su gobierno de inmediato son objeto de amenazas de investigación manipulando a la Cámara de Diputados, como ocurrió con el Auditor Superior de la Federación que fue víctima de las amenazas del Presidente a raíz de detección de irregularidades en el primer año de gobierno del Presidente López Obrador, entre las que se encuentra el monto a que ascendería la cancelación del NAIM (aeropuerto de la ciudad de México) que sería del orden de los 331 mil millones de pesos, no sólo el Presidente pidió investigarlo, por reporte “***tendencioso”,*** además de obligarlo a emitir un comunicado que dijera que había cometido errores. Observación de la Auditoría Superior de la Federación que al día de hoy, han sido confirmadas por el monto de recursos antes referido, sin que se haya detectado error metodológico alguno. Revisión que ha sido publicada por el periódico Reforma en su versión digital correspondiente al día 06 de mayo de 2021; es decir, que efectivamente el costo de cancelación del aeropuerto internacional sería 232% más del monto estimado inicialmente.

En muchos otros casos se utiliza a la Unidad de Inteligencia Financiera para para acallar cualquier voz que él considera disidente o de un grupo que él llama conservadores, así como ocurrió con el congelamiento de cuentas de productores de Chihuahua que protestaban o lideraban la defensa del agua.

El Presidente está dando pasos apresurados para concentrar el poder a través del discurso y las acciones, del discurso cuando desacredita la actividad de los órganos autónomos y otras instituciones, con información sin confirmar o de plano falsa, como son el INE, la CNDH ….. , para después proferir amenazas de quitarles precisamente esa autonomía, para ser manejados ya sea por las Secretarías de Estado que él mismo encabeza o bien dirigiéndolos a otro poder, llegando al extremo grado de decir que él se convertiría en “***me voy a convertir en*** ***guardián para que no haya fraude electoral***”, lo que significa, nada más y nada menos que él se instituye como el árbitro electoral, cuestión que ya ha ocurrido en el pasado, hasta antes de 1990 cuando el gobierno federal organizaba y operaba las elecciones a través de una Comisión Nacional Electoral, encabezada por la Secretaría de Gobernación, con la reforma de 1996, a través de amplios diálogos y consensos políticos es que se dotó de independencia y autonomía al entonces IFE, como un órgano ciudadanizado, lo cual se originó a raíz de los resultados tan cuestionados y controvertidos de 1988, recuerden que en esa elección se le cayó el sistema a Manuel Bartlet cuando el candidato presidencial Carlos Salinas de Gortari se encontraba en marcada desventaja en los resultados y al volver el sistema ya iba ganando. Las elecciones organizadas y operadas por el gobierno sin órganos como el INE sólo garantizan que el partido en el poder gane las elecciones.

Preocupan los pasos que se están dando en el diseño de un país centralista, con acciones como son los recortes presupuestales a los Estados y a programas que tienen que ver con la cultura, la investigación, la salud y el campo, la insistente negativa de apoyo a aquellos que están enfermos y que no votan como son los niños con cáncer, además de acciones de control o sumisión absoluto hacia otros poderes u órganos, la reforma de regreso hacia el pasado.

Mención particular merece la peligrosa decisión de la extensión a dos años más del periodo en el cargo del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Dr. Arturo Zaldivar, que fue aprobada por el Senado de la República con la anuencia y apoyo del Presidente, hecho que presagia la tentadora ampliación del mandato del propio Presidente y que constituye un experimento como forma de aplicar un termómetro social, para replicarlo en el futuro cercano. Si bien el prometió que no se relegiría y lo firmó ante notario, nunca prometió que su mandato no podría ser ampliado.

**IV.-** Las acciones emprendidas por el Presidente de la República y funcionarios federales, encabezados y dirigidos por él, no sólo tienen finalidad y tientes políticos-electorales con motivo del proceso electivo 2020-2021 o bien actos de intimidación, sino que, lamentablemente, van más allá, buscando socavar las instituciones pilares de la democracia y la concentración del poder en un individuo, el cual busca el control absoluto, lo cual representa una regresión histórica para la vida democrática del país. Queda claro que el Presidente y los funcionarios afines están torciendo peligrosamente el orden constitucional.

El Presidente de México se está mostrando tal cual es, intolerante, autoritario, absolutista, irrespetuoso del orden constitucional y de las instituciones. Estamos ante una embestida presidencial que muestra su verdadero rostro, peligrosamente tal y como se había advertido desde hace poco más de doce años. Sus decisiones y acciones representan un verdadero retroceso para el sistema político mexicano, inacabado aún pero perfectible.

Sirva el presente también para hacer un llamado apremiante a los mexicanos y a los Chihuahuenses en particular, para entrar en una ruta de unidad y de defensa del orden constitucional y de las instituciones que con enorme y largo esfuerzo hemos construidos juntos a través de la historia reciente de México.

**Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:**

**Único.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de manera atenta pero enérgica, para que respete la autoridad, estructura, funciones de los órganos constitucionalmente autónomos, así como la investidura y atribuciones con que están dotados los órganos autónomos locales y a la Cámara de Diputados para que desista de invadir la esfera competencial del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, toda vez que se advierte un afán del Presidente de la República y los funcionarios federales encabezados y dirigidos por él, de atacar, destruir, reformar cualquier institución que no está conforme a su idiosincrasia, con un proceder unilateral, autoritario, sin respetar las divergencias políticas y la distribución de facultades.

 Dip. Jesús Villarreal Macías

 Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

 Dip. Fernando Álvarez Monje Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

 Dip. Jorge Carlos Soto Prieto Dip. Jesús Alberto Valenciano García

 Dip. Carmen Rocío González Alonso Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez

 Dip. Norma Patricia Guadalupe Ortiz Villegas Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz

***Nota:*** *Las firmas que aquí aparecen corresponden a iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la Cámara de Diputados, respete la autoridad, estructura, funciones de los órganos constitucionalmente autónomos, así como la investidura y atribuciones con que están dotados los órganos autónomos locales y a la Cámara de Diputados para que desista de invadir la esfera competencial del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.*

1. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Abril/30/6487-Determina-Camara-de-Diputados-que-no-ha-lugar-a-proceder-contra-el-senador-Cruz-Perez-Cuellar> el 06 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-2)
2. Recuperado de <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/170238> el 06 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-3)